



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-045/2023**

**POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1680/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 297/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna GAF/DIV N° 153/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitieron a la Gerencia Administrativa y Financiera el informe que contiene el análisis de las ofertas presentadas por las Entidades Bancarias participantes del Llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2023;

Que, la subasta electrónica fue llevada a cabo en el marco de la Resolución C.A. N° 050-027/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, “POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO 1 APROBADO POR EL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 012-013/2016, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, “POR LA QUE SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL DATATEC PARA LA COLOCACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) POR EL IPS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA SUBASTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC” y de la Resolución C.A. N° 081-036/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, “POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO MENSUAL DE SUBASTAS PARA LAS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-045/2023**

COLOCACIONES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO EN CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) PARA EL AÑO 2023”;

Que, la Ley N° 98/92 establece en su Art. 28° cuanto sigue: *“Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación...”*;

Que, las condiciones y los montos de los recursos del FCJP, en guaraníes y dólares americanos, subastados en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2023, fueron establecidos considerando los criterios expuestos en el Memorando DIV/DIF N° 168/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisición y Negociación de Certificados de Depósitos de Ahorro, aprobada por Resolución C.A N° 050-027/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, que en su Capítulo I – De las Características de la Inversión en CDA's, reza cuanto sigue: *“Inc.d) La Dirección de Inversiones – Departamento de Inversiones Financieras establecerán las tasas, los plazos y los recursos objeto de subasta de acuerdo a la disponibilidad del FCJP”*; *“Inc. g) La tasa mínima para cada Llamado a Concurso de Ofertas será determinada por la Dirección de Inversiones – Departamento de Inversiones Financieras, de acuerdo a la Curva de Depósitos CDA's, conforme a la última publicación mensual en la Página Web del Banco Central del Paraguay, previo al Llamado a Concurso”*;

Que, a fin de dar mayor transparencia a la subasta electrónica, fueron invitados para acompañar el proceso, en la sala de reuniones de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología del Instituto de Previsión Social, los Señores Miembros del Consejo de Administración, representantes de la Auditoría Interna, Sindicatura del IPS, Dirección Jurídica, Dirección de Tesorería y Oficina de Prensa y Relaciones Públicas;

Que, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2023 se realizó conforme a los siguientes detalles:

- Monto en Guaraníes: G. 350.000.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta mil millones).
- Plazos en Guaraníes (en días): 365, 730, 1.090, 1.460 y 1.825.-
- Monto en Dólares Americanos: USD. 1.370.000,00.- (Dólares Americanos un millón trescientos setenta mil con 00/100).
- Plazos en Dólares Americanos (en días): 365, 730, 1.090, 1.460 y 1.825.-

IDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-045/2023**

Que, de la subasta electrónica participaron 12 (doce) Entidades Bancarias: Banco BASA S.A.; Solar Banco S.A.E.; Sudameris Bank S.A.E.C.A.; Bancop S.A.; Banco Familiar S.A.E.C.A.; Banco Continental S.A.E.C.A.; Visión Banco S.A.E.C.A.; Banco Río S.A.E.C.A.; Banco Nacional de Fomento; Interfisa Banco S.A.E.C.A.; Banco Itaú Paraguay S.A., y Banco GNB Paraguay S.A.;

Que, de acuerdo con el análisis realizado a las Entidades Bancarias que presentaron sus posturas en guaraníes y dólares americanos en la presente subasta, con base en las disposiciones y reglamentaciones vigentes en materia de inversiones financieras, reúnen todos los requerimientos técnicos exigidos para la adjudicación de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Adjudicar los recursos financieros del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro en guaraníes y dólares americanos, en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2023, a las Entidades Bancarias que cumplieron con los requerimientos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, conforme a los siguientes detalles:

| CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES |                                                                |                           |                                 |               |                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------|--------------------|
| Parametrización                                 | Calificación de Riesgo según publicación del BCP al 30/06/2023 | Entidades Bancarias       | Montos adjudicados en Guaraníes | Plazo en días | Tasa Anual Nominal |
| 77,00                                           | AA-py Estable                                                  | Banco BASA S.A.           | 50.000.000.000                  | 1.825         | 9,25%              |
| 67,50                                           | Apy Fuerte (+)                                                 | Solar Banco S.A.E.        | 15.000.000.000                  | 1.825         | 9,03%              |
| 79,00                                           | AA+py Estable                                                  | Sudameris Bank S.A.E.C.A. | 100.000.000.000                 | 1.825         | 9,00%              |
| 69,50                                           | Apy Fuerte (+)                                                 | Solar Banco S.A.E.        | 15.000.000.000                  | 1.460         | 9,22%              |
| 71,50                                           | Apy Fuerte (+)                                                 | Solar Banco S.A.E.        | 15.000.000.000                  | 1.090         | 9,38%              |
| 83,00                                           | AA+py Estable                                                  | Sudameris Bank S.A.E.C.A. | 100.000.000.000                 | 1.090         | 8,85%              |
| 73,50                                           | A+py Fuerte (+)                                                | Bancop S.A.               | 5.000.000.000                   | 1.090         | 8,81%              |

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-045/2023**

|              |                |                           |                        |     |       |
|--------------|----------------|---------------------------|------------------------|-----|-------|
| 73,50        | Apy Fuerte (+) | Solar Banco S.A.E.        | 15.000.000.000         | 730 | 9,56% |
| 85,00        | AA+py Estable  | Sudameris Bank S.A.E.C.A. | 15.000.000.000         | 730 | 8,75% |
| 70,50        | A+py Estable   | Banco Familiar S.A.E.C.A. | 20.000.000.000         | 730 | 8,50% |
| <b>Total</b> |                |                           | <b>350.000.000.000</b> |     |       |

| CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS |                                                                |                         |                                        |               |                    |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------|--------------------|
| Parametrización                                          | Calificación de Riesgo según publicación del BCP al 30/06/2023 | Entidad Bancaria        | Monto adjudicado en Dólares Americanos | Plazo en días | Tasa Anual Nominal |
| 68,50                                                    | Apy Estable                                                    | Visión Banco S.A.E.C.A. | 1.370.000,00                           | 1.825         | 6,89%              |
| <b>Total</b>                                             |                                                                |                         | <b>1.370.000,00</b>                    |               |                    |

- 2º) Encomendar a la Dirección de Inversiones a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, a remitir nota mediante las instrucciones para el fondeo de las adjudicaciones a la Dirección de Tesorería, para que esta a su vez realice las gestiones necesarias para el procesamiento de las transferencias de los recursos.-----
- 4º) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante a las Entidades Bancarias adjudicadas lo establecido en la presente Resolución.-----
- 5º) Establecer que los valores sean entregados en el Edificio Renta Palma, sito en la calle Palma N° 974 c/ Colón, 2do. Piso, en la Sección Operaciones de Inversión, dependiente del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones. La guarda y custodia de los valores estará a cargo de la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones del Instituto.-----
- 6º) Establecer que los intereses generados por las adjudicaciones aprobadas en el Art. 1º de la presente Resolución sean acreditados en forma trimestral y el capital al vencimiento.-----
- 7º) Disponer que las Entidades adjudicadas cumplan con los siguientes requerimientos:
- a. Establecer los vencimientos de las colocaciones en días hábiles.

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**  
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 045-045/2023**

- b. Realizar el pago de capital e intereses en Guaraníes en la Cuenta N° 0002000000137387- IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento.
- c. Realizar el pago de capital e intereses en Dólares Americanos en la Cuenta N° 0002000000035441 - IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento.
- 8°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/sp/pb.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**